

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 4213.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Instalación Eléctrica, necesaria para persona afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 4213, por el monto \$ **1.076.950.- Impuesto incluido**, con el proveedor **CARLOS CAMPOS SERVICIOS SPA. RUT: 77.234.902-5** en conformidad al Memo N° 2514, de fecha 23 de Agosto 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.